

CIRCULAR

Nro. Circular: CIA: 1
Tipo: Aclaratoria
Fecha: 08/10/2025
Organismo contratante: Universidad Nacional de Lanús

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 175/2025
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo de contratación directa: Por Monto
Expediente: EXP : 2325/2025
Rubro comercial: SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL
Objeto de la contratación: Servicio de Emergencias Médicas

DESCRIPCIÓN

Consulta

1- Considerando especialmente el permanente incremento en la estructura de costos de nuestro servicio, así como la evolución del índice inflacionario no solo de los últimos años, sino de las perspectivas futuras, el precio ofertado en la presente oferta se encuentra sujeto a la modificación que surja de aplicar los incrementos que se verifiquen en las remuneraciones del personal de sanidad (CCT459/06), precio del combustible (Gasol grado 3), y restantes componentes de la estructura de costos del servicio. Por lo anteriormente mencionado consultamos si la contratación posee cláusula de redeterminación de precio.

Respuesta:

1- Es aplicable el art. 96. Del Decreto Reglamentario 1030/16 (RENEGOCIACIÓN. En los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios se podrá solicitar la renegociación de los precios adjudicados cuando circunstancias externas y sobrevinientes afecten de modo decisivo el equilibrio contractual.)

Consultas:

2- Es necesario que la empresa oferente cuente con habilitaciones del Ministerio de Salud de la Nación y/o de la Provincia de Buenos Aires y/o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y/o municipios, de acuerdo a sus respectivas jurisdicciones, en virtud de la ubicación de sus respectivas bases operativas, o es admisible la adjudicación del servicio a oferentes que no cuenten con las respectivas habilitaciones del Ministerio de Salud de la Nación y/o de la

Provincia de Buenos Aires, y/o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y/o municipios, de acuerdo a sus respectivas jurisdicciones.

3- En relación a las Bases Operativas de cada Oferente, se consulta si es necesario presentar certificados de habilitación de la BASE OPERATIVA CENTRAL y de las BASES OPERATIVAS ACCESORIAS o SATÉLITES, otorgados por el Ministerio de Salud de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, cada uno en su ámbito de jurisdicción.

4- En relación a las Bases Operativas de cada Oferente emplazadas en la Ciudad de Buenos Aires, es necesario presentar certificados de habilitación de la BASE OPERATIVA CENTRAL y de las BASES OPERATIVAS ACCESORIAS, otorgados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires bajo el rubro específico del servicio objeto de licitación, es decir bajo el rubro SERVICIOS DE TRASLADOS SANITARIOS, ATENCIÓN DOMICILIARIA Y EMERGENCIAS (Cód. 799.994 o 5.2.36 del Código de Planeamiento y Código Urbanístico) conforme dec. 87/19 del GCBA, o es posible que las BASES OPERATIVAS CENTRALES y ACCESORIAS no se encuentren habilitadas localmente como lo prevé la normativa local de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5- En relación a las Bases Operativas de cada Oferente emplazadas en alguno o algunos de los distintos municipios del Gran Buenos Aires, es necesario presentar certificados de habilitación de la BASE OPERATIVA CENTRAL y de las BASES OPERATIVAS ACCESORIAS o SATÉLITES, otorgados por el respectivo Municipio bajo el rubro específico del servicio objeto de licitación, o es posible que las BASES OPERATIVAS CENTRALES o SATÉLITES no se encuentren habilitadas localmente como lo prevé la normativa local de cada Municipio.

10- Es necesario que la empresa oferente se encuentre inscripta en la Superintendencia de Servicios de Salud Registro de Prestadores.

Respuesta

2, 3, 4, 5 y 10- Los oferentes deben contar con las habilitaciones que la normativa aplicable exija de acuerdo a la actividad desarrollada, a la ubicación de sus establecimientos y a la zona en la que operan. Oportunamente las áreas técnicas internas evaluarán el cumplimiento de esta condición-

Consulta

6- Si a los fines de garantizar plena disponibilidad de recursos y de unidades móviles suficientes para la atención del servicio es necesario acreditar la titularidad de dominio de los mismos, o por el contrario no es necesario garantizar disponibilidad de recursos suficientes para la atención del servicio.

7- A fin de acreditar la certificación de garantía de una respuesta rápida y eficiente, es necesario presentar una cantidad mínima de bases operativas habilitadas que se encuentren a una distancia no mayor a 15 minutos del lugar donde se requiere la atención, o no es necesario contar con bases operativas habilitadas a una distancia no mayor a 15 minutos del lugar donde se requiere la atención.

8- A fin de certificar el servicio es necesario presentar la certificación normas ISO 9001

Respuesta

6, 7 y 8- No resulta exigible específicamente acreditar la titularidad/propiedad de los vehículos, ni presentar certificaciones de garantías de respuestas ni Certificaciones ISO, aunque la universidad se reserva la facultad de requerir cualquier documentación respaldatoria que resulte necesaria para verificar la existencia y disponibilidad de recursos adecuados al servicio a contratarse, verificar estadísticas de cumplimiento y respuesta de servicio y cualquier

otro indicador por el que pueda determinarse la trayectoria y régimen.

Consulta:

9- Es necesario que la empresa oferente se encuentre inscrita en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Respuesta:

9- Conforme lo previsto en el ARTÍCULO 9 del PByCP: - INCORPORACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (COMPR.AR). (Complementa a Art. 25 y 28 de PUByCG), el oferente debe estar inscripto en el registro de proveedores.

Consulta:

11- Se puede cotizar con límite de servicio más valor por servicio excedente?

Respuesta:

11- El servicio solicitado es bajo la modalidad de área protegida (valor fijo mensual). La condición de límite de servicios NO es compatible con la modalidad de servicio a contratarse.

Consulta:

12- "Si tienen un servicio vigente actualmente, y de confirmar la tasa de uso que tienen mensualmente por el total de los domicilios a brindar el servicio"

Respuesta:

12- Los antecedentes pueden ser consultados en <https://www.unla.edu.ar/compras-y-licitaciones/compras-historicas>

Se informa la tasa de uso que ha tenido el servicio durante las dos últimas órdenes de compra:

OC N°: 04/10/178 - Ejercicio: 2023

Periodo / Cant. servicios

oct-23	2
nov-23	2
dic-23	2
ene-24	1
feb-24	9
mar-24	6
abr-24	2
may-24	2
jun-24	2
jul-24	2
ago-24	7
sep-24	4
Total OC:	41
Promedio:	3,42

OC N°: 101/2024 - Ejercicio: 2024

Periodo / Cant. Servicios

oct-24	3
nov-24	7
dic-24	6
ene-25	4
feb-25	4
mar-25	2
abr-25	8
may-25	5
jun-25	0



Pliego de Condiciones Particulares
175/2025

Universidad Nacional de Lanús

jul-25	7
ago-25	5
Total OC:	51
Promedio:	4,64

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES